

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintidós (22) de febrero dos
 mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-01751-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO-CARLOS LLERAS RESTREPO.
DEMANDADO	DIEGO FERNANDO JOVEL RODRIGUEZ

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el despacho reconoce personería al abogado CINDY ALEJANDRA SANTOS BAUTISTA, igualmente mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.696.705 expedida en Soacha y portador de la Tarjeta Profesional No.406.697 del C. S. de la J.,, como apoderado del extremo demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

La litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial, a su contraparte, junto a sus anexos.

Cumpla los requisitos del numeral 10 art 82 del Código General del Proceso, aportando la dirección física, y electrónica, donde reciban notificaciones, la litigante, la cual que debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRAP



Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95914b78b04dd60a1e4829996d185af0e6e50780e1040bcb5e9f9e58c379f9f2**

Documento generado en 22/02/2024 05:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>